



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 02-2024-MPC

Cañete, 12 de enero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, delegar en el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, que convoque a reunión a los Alcaldes Distritales, para la elección del representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete ante el Comité Directivo FINVER-Cañete para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, constituye el objeto de cada FINVERT a nivel Nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de Inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, de acuerdo al Art 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE, sobre la conformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE; es necesario designar a un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales, debiendo informar al Concejo para su ratificación en sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Estando en lo expuesto y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNANIME** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta según lo informado en la presente sesión;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR EN EL SEÑOR ALCALDE JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, que convoque a una reunión a los Alcaldes Distritales, para la elección del representante de los Alcaldes distritales de la Provincia de Cañete ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024, en mérito al Art 11 y 12 del Reglamento del FINVER –CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** la correspondiente notificación del presente Acuerdo de Concejo, las distintas unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municañete.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malásquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

